

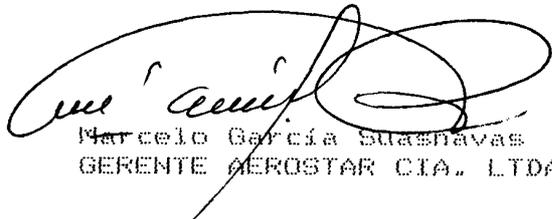
Señor Superintendente de Compañías  
Presente.---

De mi consideración:

Me permito adjuntar una copia certificada de la escritura que contiene la cesión de participaciones realizada en la compañía **Aeroservicios, Técnicos y Aeroportuarios AEROSTAR Cía. Ltda.** Con esta cesión el reparto es el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Hassan Becdach Zabala	1.000
Marcelo García Suasnavas	999
Juan Carlos García	1
Total	2.000

Muy atentamente,

  
Marcelo García Suasnavas  
GERENTE AEROSTAR CIA. LTDA.

  
Dr. Mario Paz y Miño  
ABOGADO AUSPICIADOR

Superintendencia de Compañías

20 MAY 1996

Documentación y Archivo

53183

Feb

20.5.96

1650

Andino

27-05-96

García

27.5.96  
1700

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
"AEROSERVICIOS, TECNICOS Y AEROPORTUARIOS  
AEROSTAR CIA. LTDA."

OTORGADA POR : EL SR. GONZALO NAVEDA GARCES

A FAVOR DE : LOS SRES.: HASSAN BECDACH ZABALA,  
MARCELO GARCIA SUASNAVAS Y JUAN  
CARLOS GARCIA

CUANTIA : S/. 667.000,00

Dí:

Copias

\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/\*\*\*\*\*/

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta ( 30 ) de abril - de mil novecientos noventa y seis , ante mí , Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito , comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo : El señor Gonzalo Naveda Garcés; el señor Hassan Becdach Zabala; el señor Marcelo Garcia Suasnavas; el señor Juan Carlos Garcia; y, la señora Estephanie Pat Browning Brown, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

casados, excepto el señor Juan Carlos García quien es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Gonzalo Naveda Garcés quien es estadounidense y la señora Estephanie Pat Browning Brown quien es inglesa e inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En su Registro de escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones que ocurre en "Aeroservicios, Técnicos y Aeroportuarios AEROSTAR CIA. LTDA." PRIMERA: COMPARECIENTES.- Como Cedente comparece el señor Gonzalo Naveda Garcés. Como Cesionarios comparecen los señores Hassan Becdach Zabala, Marcelo García Suasnavas y Juan Carlos García. Comparece también la señora Estephanie Pat Browning Brown para los fines que más adelante se especifican.- Los comparecientes son mayores de edad, casados, ecuatorianos, con excepción del señor Gonzalo Naveda Garcés que es estadounidense, y la señora Browning es inglesa, y el señor Juan Carlos García que es soltero; y, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurren estas cesiones de participaciones es "Aeroservicios, Técnicos y Aeroportuarios AEROSTAR CIA. LTDA." Se constituyó mediante escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Notario Décimo Primero de este cantón. Se encuentra inscrita en el

Registro Mercantil el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente: - - - - -

S O C I O S	NUMERO DE PARTICIPACIONES
HASSAN BECDACH ZABALA	667
GONZALO NAVEDA GARCES	667
MARCELO GARCIA SUASNAVAS	666
-----	
T O T A L	2.000

La Junta Universal de Socios de esta compañía realizada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones: El señor Gonzalo Naveda Garcés cede trescientas treinta y tres participaciones al señor Hassan Becdach. El señor Gonzalo Naveda Garcés cede trescientas treinta y tres participaciones al señor Marcelo García. El señor Gonzalo Naveda Garcés cede una participación al señor Juan Carlos García. Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una.- T E R C E R A : OBJETO.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo estas cesiones de participaciones. En consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil al margen de la inscripción de la constitución de "Aeroservicios, Técnicos y Aeroportuarios AEROSTAR CIA. LTDA.", el reparto del capital social de esta compañía será

-----  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

el siguiente: - - - - -

S O C I O S	NUMERO DE PARTICIPACIONES
HASSAN BECDACH ZABALA	1.000
MARCELO GARCIA SUASNAVAS	999
JUAN CARLOS GARCIA	1
-----	
T O T A L	2.000

C U A R T A: CONSTANCIAS LEGALES.- a) La cesión se hace a su valor nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden, hasta la fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. b) Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión y el acta que autorizó esta cesión. c) La cesión hecha por el señor Gonzalo Naveda; cuenta con la autorización de su cónyuge señora Estephanie Pat Browning Brow, quien otorga su consentimiento. - El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Mario Paz y Miño, Abogado con matrícula profesional número setecientos tres, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Gonzalo E. Naveda G.*  
Notario

Act 171408269-R

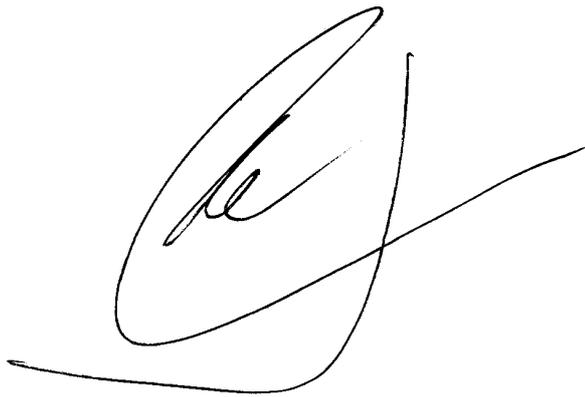
Jalwa Gredil  
Horsan  
cell: 170492059-2  
PT.

Marcos Garcia S.  
cell: 090105774-1  
PT.

Juan Garcia  
cell: 170528746-2.  
PT.

Stephanie P. Naveds  
cell: 171439057-0

El Notario: 



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AEROSERVICIOS, TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR CIA. LTDA. REALIZADA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1995.**

A los 27 de noviembre de 1995, siendo las 9 horas, en la oficina del Dr. Mario Paz y Miño, ubicada en la calle Veintimilla y 12 de Octubre, en el Edificio el Girón, Bloque W, Piso 13, Oficina N9132, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía Aeroservicios Técnicos y Aeroportuarios AEROSTAR Cía. Ltda. bajo la siguiente distribución:

<b>SOCIO</b>	<b>Nº PARTICIPACIONES</b>
Hassan Becdach Zabala	667
Gonzalo Naveda Garcés	667
Marcelo García Suasnavas	666
Total	2.000

Dirige la reunión el señor Hassan Becdach Zabala, quien constata el quórum y verifica que se encuentre presente el total del capital suscrito.

Actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Mario Paz y Miño.

Al encontrarse presente la totalidad del capital de la Compañía, esta Junta se ampara en el Art. 280 de la Ley de Compañías y se le declara universal.

Los socios aprueban el siguiente Orden del Día:

**PUNTO UNICO: Autorización para ceder participaciones.** - El Presidente de la compañía, señor Hassan Becdach Zabala expone la necesidad de contar con la autorización de todos los socios para proceder a la cesión de participaciones que se conoce extraoficialmente y que es:

El señor Gonzalo Naveda Garcés cede al señor Hassan Becdach 333 participaciones.

El señor Gonzalo Naveda Garcés cede al señor Marcelo García 333 participaciones.

El señor Gonzalo Naveda Garcés cede al señor Juan Carlos García 1 participación.

Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una.

Los socios aprueban esta cesión por unanimidad, al igual que el ingreso del nuevo socio, señor Juan Carlos García.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.



PRESIDENTE



SECRETARIO AD-HOC

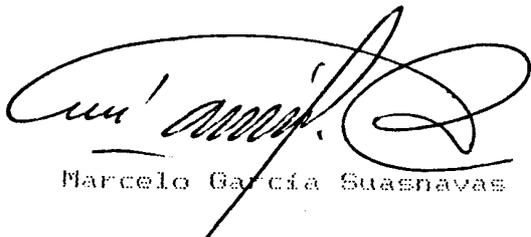
SOCIOS:



Hassan Baccich Zabala



Gonzalo Naveda Garcés



Marcelo García Suasnavas

"C E R T I F I C A D O"

En mi calidad de Gerente de "Aeroservicios, Técnicos y Aeroportuarios AEROSTAR Cía. Ltda.", certifico que en la Junta Universal de socios de esta compañía realizada el 27 de noviembre de 1995, se autorizó por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

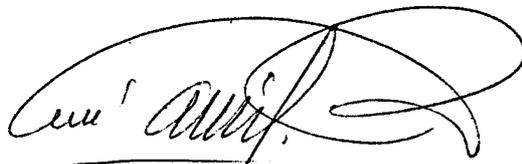
El señor Gonzalo Naveda Garcés cede 333 participaciones al señor Hassan Bezdach.

El señor Gonzalo Naveda Garcés cede 333 participaciones al señor Marcelo García.

El señor Gonzalo Naveda Garcés cede 1 participación al señor Juan Carlos García.

Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una.

Quito, noviembre 27 de 1995



GERENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I DRØBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

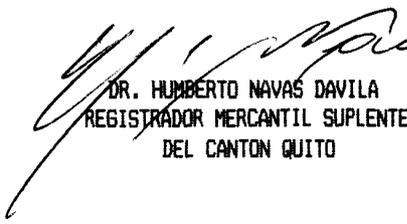
RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Aeroservicios, Técnicos y Aeroportuarios AEROSTAR CIA. LTDA., celebrada ante mí, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. -

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2.853 del Registro Mercantil de 28 de septiembre de 1995, a fs 3979 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 6 de mayo de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

